

QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REFERENTE A LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO DE 2026.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 177, inciso p), y 201, fracciones XV y XVI, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; así como en el artículo 33, párrafos segundo y tercero, del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y de conformidad con las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva vinculadas con el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, se informa lo siguiente:

Durante el periodo comprendido del **16 de julio al 26 de agosto de 2026**, se recibieron **seis** solicitudes de intervención de la Oficialía Electoral: **cuatro** formuladas por la Coordinación de lo Contencioso Electoral, con la finalidad de llevar a cabo diversas diligencias relacionadas con procedimientos sancionadores; **una** presentada por un ciudadano, por su propio derecho; y **una** presentada por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante este órgano electoral. Estas dos últimas solicitudes tuvieron por objeto certificar el contenido de diversos enlaces electrónicos relacionados con hechos presuntamente constitutivos de infracciones a la normativa electoral local.

Derivado de lo anterior, se practicaron **seis** diligencias y se declaró la improcedencia de una solicitud. Los resultados de las solicitudes atendidas y diligencias practicadas se detallan en el cuadro siguiente:

No.	Fecha de Recepción	Solicitante	Propósito	Resultado
1	16-07-2026	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Certificación del contenido de trece enlaces electrónicos e inspección para constatar la existencia o inexistencia de material publicitario, ordenada dentro del expediente IEPC/CCE/PES/005/2026.	Acta circunstanciada IEPC/GRO/SE/OE/CIRC/039/2026, de fecha 17 de julio de 2026, mediante la cual se certificó la existencia de diversos materiales publicitarios, colocados en varios puntos de los municipios de Acapulco de Juárez y Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
				Acta circunstanciada IEPC/GRO/SE/OE/CIRC/040/2026, de fecha 16 de julio de 2026, mediante la cual se certificó el contenido de trece enlaces electrónicos de la red social Facebook, así como, la existencia de diversos materiales publicitarios, colocados en varios puntos de los municipios de Iguala de la Independencia y Taxco de Alarcón, Guerrero.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

2	17-07-2026	Ciudadano	Certificación del contenido de cinco enlaces electrónicos.	Acuerdo de improcedencia dictado el 17-07-2026, toda vez que el promovente carece de legitimación para solicitar la intervención de la función de Oficialía Electoral.
3	03-08-2026	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Certificación del contenido de un enlace electrónico relativo al expediente IEPC/CCE/VARIOS/2026	Acta circunstanciada IEPC/GRO/SE/OE/CIRC/041/2026, de fecha 03 de agosto de 2026, mediante la cual se certificó el contenido de un enlace electrónico de la red social Instagram.
4	06-08-2026	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Certificación del contenido de enlaces electrónicos, ordenada dentro del expediente IEPC/CCE/PES/006/2026.	Acta circunstanciada IEPC/GRO/SE/OE/CIRC/042/2026, de fecha 06 de agosto de 2026, mediante la cual se certificó el contenido de cuarenta y cuatro enlaces electrónicos.
5	11-08-2026	Representación del Partido Revolucionario Institucional	Certificación del contenido de un enlace electrónico relacionado con hechos presuntamente constitutivos de infracciones a la normatividad electoral local.	Acta circunstanciada IEPC/GRO/SE/OE/CIRC/043/2026, de fecha 11 de agosto de 2026, mediante la cual se certificó el contenido de un enlace de la red social Facebook.
6	20-08-2026	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Certificación del contenido de enlaces electrónicos, ordenada dentro del expediente IEPC/CCE/POS/006/2026.	Acta circunstanciada IEPC/GRO/SE/OE/CIRC/044/2026, de fecha 20 de agosto de 2026, mediante la cual se certificó el contenido de cinco enlaces electrónicos de la red social facebook.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 27 de agosto de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ